

684

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **21 OCT. 2020**

**Expediente No.** 11001 31 03 023 2019 00186 00

En atención a la solicitud que precede, y vencido el término de suspensión del proceso ordenado en audiencia de agosto 21 de 2020 (fl. 671), en aplicación al inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda el presente proceso.

La propuesta de oferta allegada por la actora se agrega a los autos y se pone en conocimiento del banco demandado para que se pronuncie sobre lo que estime pertinente.

Prosiguiendo con el trámite, se señalan las 10:00 horas, del 20 de enero de 2021, a efectos de llevar a cabo la continuación de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el núm. 4º del art. 372 *idem*.

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes el medio digital a través del cual se adelantará la misma.

**Notifíquese,**

  
**TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ**  
Juez

Sgr

